



Lucha contra el fraude y la corrupción sanitaria en Europa

Declaración Europea del Fraude y la Corrupción en la Asistencia Sanitaria



AGIS 2004

With financial support from the AGIS Programme
European Commission - Directorate General Justice and Home Affairs

Introducción

Los recursos disponibles para la prestación de los servicios de salud no deberían perderse en fraudes ni corrupción. Quienes acuerdan esta Declaración se comprometen a trabajar juntos para reducir las pérdidas ocasionadas por el fraude y la corrupción en los sistemas de salud públicos y privados.

La incorporación de mecanismos efectivos que reduzcan las pérdidas por el fraude y la corrupción en la sanidad permitirá a los sistemas europeos de salud obtener beneficios reales tangibles. La positiva experiencia aportada en este área por algunos Estados miembros, que han realizado avances significativos a partir de soluciones estratégicas innovadoras en la detección del fraude y la corrupción en la sanidad, sirve de muestra para acometer este objetivo.

A partir de la promoción de oportunidades, el trabajo conjunto, la puesta en común de una buena praxis y el desarrollo de estándares de trabajo equivalentes, quienes apoyan esta Declaración tienen como objetivo la mejora de los sistemas europeos de salud mediante la reducción de las pérdidas derivadas del fraude y la corrupción, lo que redundará en ahorros y beneficios sociales que harán que la atención sanitaria al paciente sea más coste-efectiva.

Objetivos

Los impulsores de esta declaración acuerdan los siguientes objetivos:

- La creación de una **CULTURA** real **ANTIFRAUDE** y **ANTICORRUPCIÓN** dentro de los sistemas de salud que implique a los proveedores de servicios y productos sanitarios, a los responsables de financiar la atención sanitaria, usuarios y, finalmente, que comprometa a todos los ciudadanos de la UE. El objetivo final debe ser el conocimiento de la importancia de parar el fraude y la corrupción en la sanidad y la responsabilidad que cada persona tiene en este cometido. Este objetivo se perseguirá mediante el mayor entendimiento y comprensión de este fenómeno.
- El uso de todas las oportunidades posibles de presentación y difusión para **DISUADIR** a quienes intentan defraudar o cometer una práctica corrupta en la sanidad.
- La utilización de sistemas efectivos de **PREVENCIÓN** que eviten las actividades fraudulentas o corruptas.
- El uso de sistemas de **DETECCIÓN** que identifiquen puntualmente los casos de fraude y corrupción en la asistencia sanitaria.

- La **INVESTIGACIÓN** profesional de todos los casos detectados o supuestos de fraude y corrupción en la asistencia sanitaria.
- La imposición, cuando el fraude o la corrupción en la sanidad sean probados, de **SANCIONES** apropiadas –principalmente en procesos penales, civiles y/o administrativos-. Deberían aplicarse sanciones múltiples donde sea posible.
- La búsqueda de **COMPENSACIONES** financieras, en función de los recursos perdidos en fraude y corrupción, y la devolución de los recursos al área de atención del paciente o servicios sanitarios a los que estaban dirigidos.
- El desarrollo de un estándar común europeo para la **MEDICIÓN DE RIESGO**, a partir de un sistema de indicadores estadísticos que sea actualizable en periodos anuales, que permita medir el progreso de las distintas actuaciones en la reducción de las pérdidas ocasionadas por el fraude y la corrupción en la Unión Europea.

Compromisos

Basándose en la Conferencia Europea del Fraude y la Corrupción en la Asistencia Sanitaria de 2004, quienes acuerdan esta Declaración trabajarán juntos en las iniciativas siguientes:

- La **DIFUSIÓN** de los **RESULTADOS** alcanzados en la lucha contra el fraude y la corrupción en los sistemas de salud de los Estados miembros.
- El desarrollo de un sistema de **COMUNICACIÓN DE ALERTAS** sobre los tipos y métodos de acciones fraudulentas y corruptas.
- **INFORME DE LOS RESULTADOS** de esta Conferencia a la Comisión Europea y al Grupo de Alto Nivel en Servicios Sanitarios y Atención Médica y solicitud de inclusión de las actividades antifraude y corrupción en sus programas de cooperación en asistencia sanitaria.
- La organización de una **CONFERENCIA ANUAL** sobre el Fraude y la Corrupción en la Sanidad Europea para informar y debatir sobre el desarrollo de las cuestiones relativas al fraude y la corrupción.
- Intercambio de los mejores medios de preparar los sistemas de prestación de servicios y los procedimientos de transacción para combatir activamente el fraude y la corrupción en la asistencia sanitaria.

Los firmantes de la Declaración Europea solicitan también la creación de una Oficina Europea del Fraude y la Corrupción en la Asistencia Sanitaria (EHFCO). Esta Oficina será una organización sin ánimo de lucro y un centro de excelencia del trabajo contra el fraude y la corrupción. Antes de la Conferencia de 2005, la EHFCO liderará el desarrollo de este trabajo y, en particular,

- Desarrollará un **WEBSITE** segura que responderá a los objetivos enumerados en el presente documento con el fin de servir de centro de referencia internacional sobre estas cuestiones. El *website* incluirá un área protegida con clave para aquellos que se comprometan en el trabajo de intercambiar información e ideas contra el fraude y la corrupción.
- **DIFUNDIR INFORMACIÓN**, ejemplos de buenas prácticas a las organizaciones relevantes en los Estados miembros.
- Preparar y organizar el **INTERCAMBIO DE PROFESIONALES** entre las organizaciones relevantes de los Estados miembros para impulsar el aprendizaje y el uso compartido de información.
- Acometer la investigación para identificar los **MÉTODOS MÁS EFICIENTES Y LAS DISPOSICIONES LEGALES ÓPTIMAS** para minimizar el fraude y la corrupción en la asistencia sanitaria en el plazo más breve posible.
- Subrayar el **COMPROMISO DEL SECTOR SANITARIO** de minimizar el fraude y la corrupción en la industria sanitaria y las industrias relacionadas con el sector de asistencia sanitaria y permitir el intercambio de experiencia e información.
- Asegurar los **ESTÁNDARES PROFESIONALES** más exigentes dentro de cada área. La EHFCO diseñará con este fin métodos de supervisión efectivos para todos aquellos especialistas contra el fraude y la corrupción que trabajen en la UE.
- Desarrollo de un **MÉTODO COMÚN DE SEGUIMIENTO** de los progresos de los objetivos contra el fraude y la corrupción, para su consideración y aprobación en la Conferencia 2005.
- Estudio de la posibilidad de adoptar en la Conferencia 2005 un **MARCO DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN COMÚN** para aquellos comprometidos en la detección del fraude y la corrupción en la sanidad.